



**LISTA DE ADMITIDOS CONCURSO DE MERITOS ELECCION DE
PERSONERO MUNICIPIO FACATATIVÁ CUNDINAMARCA 2016-2020**

(11 DE DICIEMBRE DE 2015)

El Presidente del Concejo Municipal de Facatativá, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos décimo octavo y séptimo de la resolución 023 del 23 de noviembre de 2015 de la Mesa Directiva, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el 23 de noviembre de 2015 mediante resolución administrativa No. 023 la Mesa Directiva de la Corporación, teniendo en cuenta el acuerdo municipal 03 de 2015, decreto 1083 de 2015, sentencia C 105 de 2013 y pronunciamientos sobre el tema del Concejo de estado, abrió la convocatoria pública para el concurso de méritos para la elección de personero del municipio de Facatativá Cundinamarca en el periodo 2016-2020.

Que según la citada resolución se recibieron inscripciones para el concurso de méritos del 03 al 10 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo al artículo séptimo de la mentada resolución, la Corporación debe el 11 de noviembre de 2015 publicar la lista de admitidos para que continúen en el proceso de concurso de méritos de elección de Personeros de Facatativá.

Que en mérito de lo expuesto el Concejo Municipal de Facatativá Cundinamarca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR para que continúen en proceso de CONCURSO DE MERITOS DE ELECCION DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA a las siguientes personas:





NOMBRE	CEDULA	ESTADO
1. MILLER DANIEL SERRATO CRUZ	11.441.527	Admitido
2. POLICARPO SALAZAR GORDILLO	19.381.589	Admitido
3. RICARDO GOMEZ MAHECHA	82.011.846	Admitido
4. JAVIER ALBERTO SALAMANCA ALDANA	11.445.609	Admitido
5. DANIEL ARMANDO AREVALO RODRIGUEZ	79.910.983	Admitido
6. SANDRA PATRICIA PINILLA PINEDA	52.807.635	Admitido
7. YILMA GUZMAN MONCADA	35.531.677	Admitido
8. LIBIA HERNANDEZ OLAYA	39.642.898	Admitido
9. PAULO CESAR DIAZ DELGADO	79.962.443	Admitido
10. MILTON JOEL BELLO BALCARCEL	79.203.884	Admitido
11. JOSE RICARDO BERMUDEZ CARDENAS	79.186.565	Admitido
12. ALEJANDRO HERRERA RINCON	80.155.116	Admitido
13. JAVIER ERNESTO NIÑO	79.396.290	Admitido
14. OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN	79.966.193	Admitido
15. MIGUEL ANGEL CHAVES SALCEDO	11.443.769	Admitido
16. JAVIER RICARDO LEON RAMIREZ	11.446.154	Admitido
17. JORGE ALIRIO BAUTISTA VALBUENA	11.428.601	Admitido
18. FABIAN DARIO ROMERO MORENO	11.523.034	Admitido
19. HUGO ARMANDO TORRES GARCIA	11.445.021	Admitido
20. LUZ ALEXANDRA URIZA ROZO	35.525.953	Admitido
21. LUIS DARWIN GALEANO DUARTE	79.188.605	Admitido
22. MARIA JANETH PARRA ACELAS	37.923.132	Admitido
23. CRISTIAN CAMILO LEON RAMIREZ	81.754.356	Admitido
24. JOSE BENJAMIN RAMIREZ RAMOS	11.440.581	Admitido
25. JOSE ALEJANDRO DUQUE RAMIREZ	79.651.403	Admitido
26. FABIAN GUILLERMO ACOSTA PARDO	79.903349	Admitido
27. RAUL MANUEL GARCIA DUEÑAS	11.436.186	Admitido
28. DAGO EPAMINAONDA CESPEDES MILLAN	80.429.024	Admitido
29. RICARDO VARGAS	19.444.590	Admitido
30. SANDRA MILENA AGUIRRE RESTREPO	65.813.552	Admitido
31. EDWIN RICARDO VARGAS PAVA	1.070.952.190	Admitido
32. OMAR ANGEL SALAMANCA	80.393.394	Admitido





ARTÍCULO SEGUNDO: NO Admitir para que continúen en proceso de CONCURSO DE MERITOS DE ELECCION DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	CAUSAL DE RECHAZO
1. CESAR IVAN CALIFA MONTAÑO	11.449.398	No aporta documento que acredite estudios en posgrado como lo establece el artículo 35 de la ley 1551 de 2012

ARTÍCULO TERCERO: contra presente decisión procede el recurso de RECTIFICACION DE ADMITIDOS de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de la resolución 023 del 23 de noviembre de 2015 publicada en la página de la corporación.

PARAGRAFO: INTERPOSICION DEL RECURSO. El recurso debe ser interpuesto únicamente por medio virtual en el correo electrónico eleccionpersonerofacatativa@gmail.com hasta el día 15 de diciembre de 2015. Si se interponen fuera de este término serán rechazados

En el recurso deberá plasmarse el acto en contra del cual se interpone, los fundamentos de la informidad y como referencia elección de personero Facatativá

ARTÍCULO CUARTO: cítese a todos los ADMITIDOS a presentar las pruebas escritas de CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS LABORALES para el día sábado 19 diciembre de 2015 a las 7:00 a.m. en la CALLE 14 CON AVENIDA 15, BARRIO BERLIN (GLORIETA) UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA DE FACATATIVA





ARTÍCULO QUINTO: el presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

En constancia se firma en Facatativá Cundinamarca a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN EVANGELISTA DOMINGUEZ BURITICA
Presidente

